



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura, 31 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por LIP LICHAM  
Jesus Alberto FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Piura  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2020 21:52:34 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000941-2020-P-CSJPI-PJ

**VISTO:** El Informe N°000679-2020-GAD-CSJPI/PJ, enviado por el Gerente de Administración Distrital; relacionado con la contratación del personal en la modalidad de suplencia; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Siendo el Presidente de Corte, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, a quien le corresponde una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia en beneficio de los justiciables, asumiendo una competencia administrativa y de gestión, con la finalidad de garantizar la mejor organización, y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para contratar, rotar, encargar o dar por concluida las encargaturas y/o contrataciones del personal administrativo y jurisdiccional.

**SEGUNDO.-** El artículo 53° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, del Decreto Supremo N°003-97-TR, señala que *"Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se va a ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza pueden ser permanentes"*.

**TERCERO.-** Mediante Informe N°000679-2020-GAD-CSJPI/PJ, el Gerente de Administración Distrital, hace de conocimiento que con Resolución Administrativa N°000834-2020-P-CSJPI/PJ de 27 de noviembre de 2020, se dispuso encargar hasta el 31 de diciembre del año en curso, al servidor FRANKLIN OSWALDO VALLADOLID SALAZAR la plaza de Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Huarmaca; por lo que, la



Firmado digitalmente por BURNEO  
AMAR Alvaro FAU 20159981216  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2020 20:51:15 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

plaza de Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Huancabamba ha quedado liberada y presupuestada para ser cubierta por otro(a) ciudadano(a) que reúna los requisitos y el perfil requerido; en base a ello, la Gerencia recomienda contratar por el periodo del 17 al 31 de diciembre del 2020, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N°728, en la modalidad de suplencia, a la señorita HEVELYN LISBEHTS CORREA RAMIREZ como Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Huancabamba, plaza signada con el N°048417, quien cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N°236-2019-GG-PJ, que aprueba el documento normativo denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" como documento técnico normativo para la evaluación, selección y promoción del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada.

**CUARTO.-** En tal sentido, estando a lo informado por el Gerente de Administración Distrital en su Informe N° 000679-2020-GAD-CSJPI/PJ, con el objeto de mantener la operatividad en los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia, siendo en el presente caso, el Módulo Penal de Huancabamba, a fin garantizar el servicio de administración de justicia a los justiciables, se deben adoptar las acciones administrativas correspondientes, disponiendo la contratación de la señorita HEVELYNG LISBEHTS CORREA RAMIREZ, del 17 al 31 de diciembre de 2020, como Asistente Jurisdiccional de Juzgado, plaza signada con el N°048417, en la modalidad de suplencia, precisándose que dicha contratación se encuentra a disposición del Presidente de Corte.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** CONTRATAR en vía regularización, a partir del 17 al 31 de diciembre de 2020, a la señorita HEVELING LISBEHTS CORREA RAMIREZ, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N°728, en la modalidad de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

suplencia, como ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO del Módulo Penal de Huancabamba, plaza signada con el N°048417, en reemplazo del servidor Franklin Oswaldo Valladolid Salazar; precisándose que dicha contratación se encuentra a disposición del Presidente de Corte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JLL/ors



Firmado digitalmente por BURNEO AMAR Alvaro FAU 20159981216  
soit  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2020 20:51:15 -05:00

